

EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680014003-023-2018-00738-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 17 y 36 folios. Informándole que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga - Santander, allega solicitud de embargo de remanente en el proceso de la referencia. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 02-Julio-2020

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 02 de Julio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena oficiar al **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER**, comunicándole que **NO SE TOMA NOTA** del embargo del remanente solicitado mediante Oficio No. 895 del 4 de marzo de 2020, allegado a este Despacho el 12 de marzo de 2020 para el radicado No. 680014003005-2019-00577-00, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 23 de agosto de 2019, se tomó nota del embargo de remanente a favor del **JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, para el proceso allá radicado N° **680014003017-2019-00209-00**, como quiera que el mismo fue solicitado al despacho el 20 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 50, hoy 03-Julio-2020 y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria